



### RESOLUCION GERENCIAL N° 060-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 09 de Abril de 2014

**VISTO:**

El Oficio N° 116-2014-GORE-ICA-PETACC/OA; Oficio N° 008-2014-GORE-ICA-PETACC/OPP; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa – PETACC, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ica, que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa y depende de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica;

Que, asimismo el inciso 2) del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa, establece como una de las funciones de la Dirección de Administración, es la de "Proponer a la Gerencia General las directivas, normas y procedimientos para el adecuado funcionamiento de los Sistemas Administrativos de Contabilidad, Tesorería, Personal, Abastecimiento, Control Patrimonial, Informática y Archivo, que conforman la Oficina de Administración";

Que, en ese sentido, es necesario establecer los procedimientos para la organización, actualización, control, conservación, depuración y custodia de los legajos del personal funcionario, directivo y servidores técnicos y administrativos del proyecto Especial Tambo Ccaracochoa contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, a fin de obtener información actualizada y confiable para la evaluación continua del personal;

Que, mediante informe del visto la Dirección de Administración del PETACC, requiere la aprobación de la Directiva de Organización, Actualización, Conservación y Custodia de legajos del personal del PETACC; siendo necesario emitir el acto resolutorio de aprobación;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de las Direcciones de Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracochoa - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la la Directiva de Organización, Actualización, Conservación y Custodia de legajos del personal del PETACC, el mismo que consta de once (11) Numerales, que forma parte integrante de la presente resolución, y entrará en vigencia al día siguiente de su expedición.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Directiva a las Instancias correspondiente, para su cumplimiento, bajo responsabilidad. Asimismo al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHOA

Hg. Luis Alberto Falconi Hernández  
GERENTE GENERAL

